



Ayuntamiento de Jérica

CERTIFICADO DE SECRETARÍA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

INMACULADA CORTINA RIERA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE JÉRICA, CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria con fecha 13 de octubre de 2016 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“PUNTO CUARTO.- CONCESIÓN DE AYUDAS A ASOCIACIONES LOCALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros que componen la Junta de Gobierno Local de las diversas actividades que han realizado las Asociaciones y Clubs, existentes en este municipio durante el este ejercicio con interés para la población.

Visto que se ha evaluado las actividades realizadas por las distintas asociaciones y entidades a favor de esta comunidad durante el ejercicio 2016.

Atendida la conveniencia de conceder las ayudas económicas a estas entidades con el fin de colaborar en la financiación de aquellas actuaciones que redunden en beneficio de los intereses culturales, sociales, deportivos, juveniles... de nuestro municipio.

Atendida la existencia de consignación presupuestaria para hacer frente a esta línea de ayudas públicas locales en la partida 334-48000.

Sometida a su consideración la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus tres miembros presentes acuerda,

PRIMERO. Aprobar las subvenciones destinadas a las asociaciones y entidades locales cuyos fines son la promoción y defensa de la cultura, juventud, tradiciones, historia, deporte... de nuestra comunidad, para el ejercicio 2016, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

Nº Orden	Denominación	Actividad	Importe	
1	Asoc. Cultural y Musical “Otobesa”	Fomento música	8.500,00 €	Convenio de paga por cuatrimestres.
2	Rondalla “La Pastorica”	Fomento música tradicional	1.060,00 €	
3	Asoc. Mujeres	Fomento desarrollo mujeres	905,00 €	



Ayuntamiento de Jérica

4	Club Fútbol Jérica	Fomento deporte	2.400,00 €	
5	Club Fútbol base Jérica	Fomento deporte infantil	1.000,00 €	
6	Club Frontenis	Fomento deporte	1.200,00 €	
7	Asoc. Pensionistas y Jubilados Jérica	Fomento personas mayores	900,00 €	
8	Club Juegos "Mirlos Torre Mudejar"	Fomento juegos tradicionales	500,00 €	
9	Comisión Fiestas Divina Pastora 2016	Fiestas tradición y	13.000,00 €.	Descontar parte cuadro eléctrico y SGAE
		Total.....	29.465,00 €	

SEGUNDO.- Requerir a los beneficiarios para que en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de este acuerdo, presenten justificación de gastos corrientes de la entidad o asociación correspondientes al ejercicio 2016 por importe del 100% de la ayuda que se concede. Será necesario que la justificación que se aporte se realice mediante facturas. Presentada ésta, y previa intervención favorable de la justificación aportada, se procederá al libramiento de los fondos públicos.

TERCERO.- Notificar a las Asociaciones beneficiarias que el importe que se perciba con motivo de la justificación de la subvención será comunicado a la Agencia Tributaria en cumplimiento con las obligaciones fiscales al tratarse de ayudas concedidas con cargo los presupuestos municipales.

CUARTO.- Notificar esta resolución a los interesados. "

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia del 206 del ROF, se extiende el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, Amadeo Edo Salvador en Jérica, a cinco de noviembre de dos mil dieciséis. La Secretaria-Interventora. Inmaculada Cortina Riera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE. Código de verificación al margen.